



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 002-2022-CF-FIIS

Callao, 14 de enero del 2022

Visto, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el informe final de investigación, presentado por el docente Auxiliar Ing. **ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, Titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA”**.

CONSIDERANDO:

Que, el Docente Auxiliar Ing. **ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, ha presentado el Informe Final de Investigación titulado **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA”**, de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao. Aprobado con Resolución N° 064-2021-R de fecha 05 de febrero de 2021.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día viernes 14 de enero del 2022, se aprobó el referido Informe Final del Proyecto de Investigación, con Eficacia Anticipada la aprobación del informe final de la docente Ing. **ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, Titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA”**,

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR** el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN** presentado por El docente Auxiliar Ing. **ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE**, Titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PROLONGAR LA OPERATIVIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA EN LIMA METROPOLITANA”**, con cronograma de ejecución de 12 (doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral N° 064-2021-R.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

 Archivo